**ACTA 2023-****57**

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las nueve horas del día primero de diciembre del año dos mil veintitrés. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández Valle; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido emiten los siguientes Acuerdos**:** **ACUERDO NUMERO UNO:** Vistas las dos ofertaspresentadas por las empresas para la **compra de 495 galones de combustible diésel para uso operativo en las maquinas desgranadoras de maíz propiedad de la Municipalidad proceso número 8606-2023-P0047,** por el método de comparación de precios según lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Compras Públicas, las cuales son las siguientes: **1) XXXXXXXXX** conteniendo completos los formularios dictados por la DINAC, y siendo recibida dentro del plazo establecido en la implementación del proceso, con una oferta de: $2,227.50 dólares de los Estados Unidos de America, evaluando las especificaciones según las estipuladas en los documentos de solicitud para la **compra de 495 galones de combustible diésel para uso operativo en las maquinas desgranadoras de maíz propiedad de la Municipalidad, proceso número 8606-2023-P0047,** el Panel Evaluador delibera queestá dentro del parámetro establecido según los criterios y el costo es razonable dentro del mercado. **2)** **XXXXXXXXX** conteniendo completos los formularos dictados por la DINAC, y siendo recibida dentro del plazo establecido en la implementación del proceso, con una oferta de: $2,153.25 dólares de los Estados Unidos de America, evaluando las especificaciones según las estipuladas en los documentos de solicitud para la **compra de 495 galones de combustible diésel para uso operativo en las maquinas desgranadoras de maíz propiedad de la Municipalidad, proceso número 8606-2023-P0047,** justificación las dos ofertas recibidas cumplen con los formularios establecidos por la DINAC, siendo únicamente los montos que varían en ambas ofertas, por lo que el Panel Evaluador de Ofertas en base al artículo 40 de la Ley de Compras Públicas recomienda a la empresa **XXXXXXXXX** ya que el oferente cumple con los formularios establecidos por la DINAC, los precios son competitivos dentro del mercado. Por lo tanto, este Concejo Municipal, de conformidad al Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, verifico que ambos oferentes ofrecen productos de buena calidad y los precios son razonables dentro del mercado. Por lo tanto, de forma unánime **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa **XXXXXXXXX** con una oferta de: $2,153.25 dólares de los Estados Unidos de America, el oferente cumple con los formularios dictados por la DINAC,la oferta se recibió dentro del plazo establecido del plan de implementación del proceso número 8606-2023-P0047, los precios son competitivos dentro del mercado y conveniente a los intereses de la Municipalidad y la empresa de abastecimiento se encuentra más próximo a la Municipalidad. Se autoriza al señor alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato, a la jefa de la UCP, realizar el proceso correspondiente de compra y a la tesorera Municipal realizar el pago del programa: Desgranado de Maíz cosecha 2023-2024. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE.**  **ACUERDO NÚMERO DOS:** Vista la solicitud recibida el día veintiocho de noviembre del presente año, de la empleada **XXXXXXXXX**, auxiliar de tesorería, en la cual solicita permiso sin goce de sueldo en el periodo comprendido del día veintiocho de noviembre al doce de diciembre del presente año. Él Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA:** Conceder licencia sin goce de sueldo a la empleada **XXXXXXXXX**, auxiliar de tesorería en el periodo comprendido del día veintiocho de noviembre al doce de diciembre del presente año, con base al Artículo 12 Inc. 1 y 2,Ley de asuetos y vacaciones. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO TRES:** Vista la solicitud de recibida el primero de diciembre del presente año, enviada por el empleado **XXXXXXXXX**, en la cual solicita permiso sin goce de sueldo para ausentarse los días, **dieciocho, diecinueve**, **veinte y veintiuno** del mes de diciembre del presente año. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Conceder permiso sin goce de sueldo al empleado **XXXXXXXXX**, para que pueda ausentarse de sus labores los días, **dieciocho, diecinueve**, **veinte y veintiuno** del mes de diciembre del presente año. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **Considerando:** Que la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, permite la reposición de libros y asientos del Estado Familiar de las personas naturales, que amparados a dicho cuerpo legal de**: XXXXXXXXX,** sexo femenino, quien nació el día seis de septiembre de mil novecientos veintinueve; y se ha solicitado al Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, la reposición del asiento de su respectiva partida de nacimiento; la Jefa del Registro del Estado Familiar admitió la solicitud presentada y comprobó la necesidad de reponer tal asiento de lo cual levantó acta detallando las circunstancias. **SE ACUERDA**: Reponer el asiento de la Partida solicitada de: **XXXXXXXXX,** por considerar que están apegadas a derecho y tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido. Se autoriza a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la citada Ley, y tomando como base la información contenida en los documentos presentados por los interesados, los cuales deberán conservarse como anexos, por lo tanto, realice la inscripción respectiva. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO CINCO**. Vista la solicitud recibida el día primero de diciembre del presente año, del señor **XXXXXXXXX**, coordinador de protección civil Guazapa, en la cual solicita se nombre el Panel Evaluador de Ofertas para la **compra de 48 desayunos, 56 almuerzos y 94 cenas para el personal de Protección Civil para la ejecución del Plan Navideño y fin de año 2023**. con base en el artículo 21 de la Ley de Compras Públicas, debiendo ser nombrado por la autoridad competente. Por lo tanto, este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal. **ACUERDA**: Nombrar al Panel Evaluador de Ofertas para **compra de 48 desayunos, 56 almuerzos y 94 cenas para el personal de Protección Civil para la ejecución del Plan Navideño y fin de año 2023**. El cual queda integrado de la siguiente manera: 1) **XXXXXXXXX**, jefa UCP; 2) **XXXXXXXXX**, encargado de bodega; 3) **XXXXXXXXX**, contadora Municipal; 4) **XXXXXXXXX**, coordinador de Protección Civil Guazapa. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Vista la solicitud de fecha 29 de noviembre del presente año, de Licenciada **XXXXXXXX**, jefa de Recursos Humanos, en la cual solicita se contrate una persona para que apoye al electricista de esta Municipalidad, para la instalación de las luces navideñas en el parque central de Guazapa, desde el día cuatro al ocho de diciembre del presente año, quien devengara quince dólares de los Estados Unidos de America por día. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA**: Aprobar la solicitud enviada por Licenciada **XXXXXXXX**, jefa de Recursos Humanos, se autoriza se contrate una persona para que apoye al electricista de esta Municipalidad, para la instalación de las luces navideñas en el parque central de Guazapa, desde el día cuatro al ocho de diciembre del presente año, quien devengara quince dólares de los Estados Unidos de America por día. Se autoriza a la señora tesorera Municipal realizar el pago de fondos propios de esta Municipalidad. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**.

  Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández Valle

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**